CAS-OAJ-MC-086-2024

INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA N° CAS-OAJ-MC-086-2024

El evaluador designado para realizar la evaluación de propuestas del proceso de mínima cuantía N° **CAS-OAJ-MC-086-2024** que tiene por objeto **ADQUISICION DE VOLANTES ADHESIVOS, PANCARTAS Y LOGOS INFLABLES PARA PROMOVER LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA LA PROMOCION Y PREVENCION EN EL MARCO DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE SEGURIDAD VIAL OPORTUNIDADES PARA LA VIDA EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE** procede con la verificación conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y lo contenido en la invitación pública del presente proceso de selección.

Una vez agotado el plazo fijado para observaciones y subsanaciones al informe de evaluación, se procede a emitir un nuevo informe de evaluación en los siguientes términos:

1.- PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA SAVALAR - CAS-OAJ-MC-086-2024	SAVALAR S.A.S	Oferta en evaluación	20/12/2024 7:42 AM	80.670.928,24 COP
ADQUISICION DE VOLANTES ADHESIVOS, PANCARTAS Y LOGOS INFLABLES PARA PROMOVER LA MOVILIDAD Y SEGURIDA	JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES	Oferta en evaluación	20/12/2024 12:38 AM	70.711.696 COP
OFERTA ECONÓMICA INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS Contratación Mínima Cuantía CAS-OAJ-MC-086-2024 GOBERNACION DE CASANARE	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	Oferta en evaluación	18/12/2024 9:43 AM	70.827.242 COP

2.- ORDEN DE ELEGIBILIDAD

NOMBRE PROPONENTE	NIT	PRECIO OFRECIDO	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONOMICA	VERIFICACION REQUISITOS DE CAPACIDAD JURIDICA Y EXPERIENCIA

JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES	1116552241-9	$70.711.696,00	PRIMERO	CUMPLE	NO HABILITADO
INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	900.406.455-6	$70.827.242,00	SEGUNDO		
ASESORIAS, CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC	901.771.393-5	$80.670.928,24,00	TERCERO		

4.- VERIFICACIÓN (MIPYME – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

No.	PROPONENTE	¿ES MIPYME?		TAMAÑO EMPRESARIAL	DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL	¿CUMPLE CON LA CONDICION DE SER MIPYME CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE?
		SI	NO			
1	JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES	X		Micro empresa	Aguazul, Casanare	SI
2	INNOVA PUBLICIDAD VISUAL SAS	X		Pequeña empresa	Bogotá D.C.	NO
3	ASESORIAS,	X		Pequeña empresa	Hato Corozal,	SI

	CONSULTORIAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S BIC				Casanare	
Observaciones:	De conformidad con el aviso de limitación a Mipymes, el cual fue publicado dentro del término señalado en el cronograma a través del área de mensajes, se deja constancia que al proceso solo podían presentar propuesta las empresas con domicilio en el departamento de Casanare.					

3.- EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONOMICA EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD

- **PROPONENTE N° 2:** JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES
  NIT 1.116.552.241-9

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
	OFERTA ECONOMICA				
1	**PROPUESTA ECONÓMICA**				
	El oferente deberá presentar su propuesta económica diligenciando en su totalidad de acuerdo con al PRESUPUESTO OFICIAL anexo al presento proceso, relacionando en todos los ítems, descripción, unidades de medida, cantidad valor unitario y valor total. Las cuales no podrán ser modificadas por el proponente **so pena de rechazo de la propuesta**.	X			2 folios
	OBSERVACIONES				

PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA OFERTA	OBSERVACIONES	CUMPLE / NO CUMPLE
$ 84.146.918,24	$ 70.711.696,00	Valor de la oferta es mayor al valor mínimo aceptable establecido.	CUMPLE

- El valor total de la oferta es de $ 70.711.696,00 que corresponde al 84,03% comparado con el valor del presupuesto oficial.

CAS-OAJ-MC-086-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
OFERTA ECONOMICA					
• El valor total de la oferta es mayor al Valor Mínimo Aceptable establecido por la Entidad. • El comité evaluador mediante este informe notifica que NO hará requerimiento para que el oferente justifique el precio de la oferta dado que NO incurre en la presunta presentación precios artificialmente bajos. • Ofrece la totalidad de ítems requeridos por la Entidad sin que en alguno de ellos sobrepase el valor de referencia unitario establecido para cada uno. • El valor total de la oferta no supera el valor del presupuesto establecido por la Entidad. • No se efectúa corrección aritmética.					

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
CAPACIDAD JURIDICA					
2.1.1.	Carta de presentación de la Oferta		X		**CUMPLE** Documento firmado por Junior Stibenson Perez Morales, en 2 Folios.
2.1.2.	Certificado de existencia y representación Legal			X	
2.1.3.	Certificado de matrícula mercantil	X			**CUMPLE** El certificado aportado tiene fecha de expedición del 19 de diciembre de 2024, Código de verificación xsXuJ8RAYk Comprende dentro de su objeto social las actividades de:

CAS-OAJ-MC-086-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					Actividad principal Código CIIU: M7310 **Actividad secundaria Código CIIU:** C1811 **Otras actividades Código CIIU:** R9004 J5911
2.1.4.	Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal			X	
2.1.5.	Certificado de pago de aportes parafiscales	X			Presenta documento suscrito por Junior Stibenson Pérez Morales y Rocío Castro Pérez en calidad de contadora, de quien adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigentes. Adjunta copia del pago de seguridad social correspondiente al mes de noviembre de 2024, Planilla No. 9479206158
2.1.6.	Registro Único Tributario	X			**CUMPLE** Presenta copia legible, Numero de formulario: 14946966790, con fecha de generación del 18-12-2024
2.1.7.	Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales	X			La entidad realizó la Consulta de los antecedentes del representante legal, los cuales se anexan en la presente evaluación.
2.1.8.	Verificación del sistema de información de registro de sanciones y causas de inhabilidad (SIRI) de la procuraduría general de la nación	X			La entidad realizó la Consulta de los antecedentes del representante legal, los cuales se anexan en la presente evaluación.
2.1.9.	Verificación de antecedentes judiciales del ministerio de defensa nacional – Policía Nacional	X			La entidad realizó la Consulta de los antecedentes del representante legal, los cuales se anexan en la presente evaluación.

CAS-OAJ-MC-086-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
2.1.10.	Verificación de medidas correctivas	X			La entidad realizó la Consulta de los antecedentes del representante legal, los cuales se anexan en la presente evaluación.
2.1.11.	Fotocopia cedula de ciudadanía	X			**CUMPLE** 1 folio
2.1.12.	Certificado REDAM	X			**CUMPLE** Aporta certificado vigente, el cual fue verificado por la entidad. **Registro REDAM Válido** El ciudadano identificado con CC 1116552241 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 19 diciembre 2024, 12:22 pm VER PDF ACEPTAR
2.1.13.	Acreditación de tener definida su situación militar	X			**CUMPLE** Aporta certificado en el que acredita su situación militar.
2.1.14.	Garantía de seriedad de la Oferta		X		**NO CUMPLE** Póliza No.: **57-44-101006348** Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha de Expedición: 19-12-2024 Verificación: 20-12-2024

CAS-OAJ-MC-086-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		N/A	OBSERVACION
		SI	NO		
					Falta firma del proponente en la poliza y adjuntar el clausulado, debe subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación.
2.1.15.	Certificado MIPYME	X			**CUMPLE** Aporta documento suscrito por Junior Stibenson Pérez Morales y Rocío Castro Pérez en calidad de contadora, de quien adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigentes. Adicionalmente se verificaron las demás condiciones en el certificado de matrícula mercantil.
2.1.16	Autorización de tratamiento de datos personales	X			**CUMPLE** 2 folios

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
2.2.1.	**VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA MÍNIMA ADECUADA REQUERIDA**				
	• En máximo DOS (02) Contratos terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso y que el objeto haya sido o guarde similitud en suministro de material de publicidad. • El contrato deberá estar liquidado y el valor total facturado sumado sea igual o superior a **64,73 SMMLV**, que equivale al		**X**		**NO CUMPLE**. El proponente aporta dos contratos suscritos con la empresa SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS, relacionados asi: **Contrato No. 1** Numero: 2023-009 Contratante: SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
	100% del valor del presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Vigentes, con entidades Estatales o Privadas, terminados y liquidados a la fecha de cierre del presente proceso.				COLOMBIA SAS Contratista: JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE LOGOS CORPORATIVOS, ADHESIVOS, RETABLOS EN CRISTAL PARA EDIFICIO PRINCIPAL DE ECOPETROL S.A. EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. Valor en SMMLV: 73,32 **Contrato No. 2** Numero: 2022-010 Contratante: SERVICIOS TECNICOS EN CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTOS COLOMBIA SAS Contratista: JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES Objeto: SUMINISTRO E INSTALACION DE LOGOS CORPORATIVOS, ADHESIVOS, VALLAS, VOLANTES, DISEÑO DE PIEZAS GRAFICAS, ETIQUETAS ADHESIVAS Y POLARIZADOS PARA ESTACION PUERTO SALGAR DE ECOPETROL S.A. Valor en SMMLV: 89,45 Dentro de las condiciones para acreditar la experiencia se exige que los contratos se encuentren liquidados, por lo cual se le solicita al proponente aportar las actas de liquidación ya que las adjuntas a la propuesta son actas de recibo. Teniendo en cuenta que la experiencia aportada es con una entidad privada además de los soportes referidos debe "*adjuntar Copia de la Factura legal correspondiente y comprobante de egreso de la entidad privada contratante*" Igualmente y como se infiere del desarrollo de los objetos contractuales de los contratos aportados los respectivos suministros fueron realizados para la empresa Ecopetrol S.A., y no para la empresa contratante, por lo que se solicita al proponente

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO	CUMPLE		NA	OBSERVACIÓN
		SI	NO		
CAPACIDAD TECNICA					
					dar claridad sobre tal situación, ya que se deduce que se trata de una subcontratación, caso en el cual debe acreditar lo señalado en la Nota 3: *No será tenida en cuenta la experiencia adquirida en calidad de subcontratación bajo un contrato estatal, exceptuando cuando se cuente con previa aprobación por parte de la entidad contratante*, del numeral 2.2.1. de la invitación pública. De acuerdo con los anteriores debe subsanar dentro del término de traslado del informe de evaluación.
2.2.2.	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**				
	EL DEPARTAMENTO verificará que los bienes y/o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas del proceso de selección. Por lo que adicionalmente, el oferente deberá entregar junto a su oferta, y así lo habrá de identificar, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios propuestos, para cada uno de los ítems descritos en el [***Ficha Técnica***], del presente proceso de selección.	**X**			**CUMPLE** Presenta documento de aceptación de fichas técnicas. .
OBSERVACIONES					
N/A					

4.- CONCLUSIÓN:

Analizados los documentos de verificación Jurídica, Técnicos y Económicos presentados por el proponente JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES, se determina que **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos solicitados en el estudio previo e invitación pública del proceso **N° CAS-OAJ-MC-086-2024**, por lo tanto, se encuentra **INHABILITADO.**

Lo anterior, en virtud del numeral 5 del artículo N° 2.2.1.2.1.5.2. *del Decreto 1082 de 2015 "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía: La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007"*

Se da traslado al presente informe para las subsanaciones correspondientes y para presentar observaciones en los términos definidos en la invitación pública (1 día hábil, de conformidad con el cronograma)

Se firma a los veinte (20) días del mes de diciembre del año 2024.

LIBIA YASMIN FERNÁNDEZ NIÑO
Evaluador Designado

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía - NUIP

Número Identificación:

1116552241

¿ Cual es la Capital del Vallle del Cauca?

6

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) JUNIOR STIBENSON PEREZ MORALES identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1116552241.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: viernes, diciembre 20, 2024 - Hora de consulta: 17:45:45

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, asi como las inhabilida impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Le para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aqui para realizar la actualización según los datos la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registraduría más cercana. Mayor informació http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software. 2013

Privacidad - Términos

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de diciembre de 2024, a las 17:46:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1116552241
Código de Verificación	1116552241241220174639

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:47:20 PM horas del 20/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1116552241**
Apellidos y Nombres: **PEREZ MORALES JUNIOR STIBENSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2024 05:48:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1116552241 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107035689** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Datos de la póliza

Estado:

Vigente

Número de póliza:

57-44-101006348

Número de anexo:

0

Fecha de expedición:

jueves, 19 de diciembre de 2024

Ramo:

CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:

DEPARTAMENTO DEL CASANARE

Tomador:

PEREZ MORALES JUNIOR STIBENSON

Inicio de vigencia:

viernes, 20 de diciembre de 2024

Fin vigencia:

jueves, 20 de marzo de 2025

Valor total asegurado:

$ 8.414.692

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

· Pólizas Todo Riesgo ramo **Automóviles**: (601) 218 6977 ext 311 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com * Por medio de este canal no serán atendidas solicitudes de otros productos.

· Pólizas ramo **Generales**: (601) 218 6977 ext 522 - Email: verificacion.polizas.todoriesgoconstruccion@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Fianzas - Cumplimiento**: 310 327 9980 / verificacion.polizas.cumplimiento@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Responsabilidad civil para vehículos de servicio público de pasajeros**: (601) 644 9660 ext 157-159-163 - Email: verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **Vida**: (601) 218 6977 - Email: verificacion.polizas.vida@segurosdelestado.com

· Pólizas ramo **SOAT**: (601) 432 4102 a nivel nacional - Email: operacionsoat@segurosdelestado.com

- Dirigirse a la Gerencia en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional.

Regresar

Copyright © 2023. Todos los derechos reservados por **Seguros del Estado**